



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVIII

Lunes, 16 de enero de 1984. — Número 7

Página 49

## ADMINISTRACION AUTONOMA

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

*ORDEN de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, de 5 de enero de 1984, por la que se autoriza el redondeo en los precios de los billetes en los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera.*

Autorizada por O. M. de 29 de diciembre de 1983 la elevación de tarifas en los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera, parece conveniente que la Comunidad Autónoma de Cantabria, haciendo uso de las competencias que le son propias, dicte las instrucciones precisas para la aprobación de los cuadros de precios de aplicación en las líneas regulares que discurren íntegramente dentro de su territorio y que se autorice el redondeo de los precios de los billetes a múltiplos de 5 pesetas, ya que tal medida se halla justificada tanto por falta de moneda fraccionaria como por la simplificación de los precios y expedición de los billetes, sin que el incremento que tal redondeo supone incida hoy día porcentualmente de modo significativo en el precio total de los billetes.

Por todo ello, esta Consejería ha resuelto:

1.º—Los precios de los billetes y mínimos de percepción podrán redondearse por exceso o por de-

## SUMARIO

### ADMINISTRACION AUTONOMA Diputación Regional de Cantabria

Orden de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, de 5 de enero de 1984 .....	49
Corrección de errores de la Resolución de la Consejería de la Presidencia de 25-XI-1983, sobre adscripción de personal .....	49
Expedientes de edificaciones en suelo no urbanizable.	50
Aprobación definitiva de las normas subsidiarias municipales de Valdeolea .....	50
Aprobación definitiva de la delimitación de suelo urbano de Valderredible y Val de San Vicente .....	50
Exposición del proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar en Igoillo .....	50

### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cantabria .....	51
Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones .....	51

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria .....	51
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander...	53
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander .....	54

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	55
-------------------------------	----

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander y Molledo .....	55
---	----

### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria .....	56
Caja Rural Provincial de Santander .....	56

fecto para suprimir las fracciones inferiores a 5 pesetas y serán sometidos a la aprobación de la Dirección de Transportes y Comunicaciones.

2.º—Los cuadros de precios que se autoricen con el redondeo correspondiente no supondrán, en cualquier caso, ninguna variación de las tarifas bases autorizadas en cada concesión.

3.º—El plazo para solicitar la elevación y redondeo autorizados será de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente orden, que tendrá efecto el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 5 de enero de 1984.  
El consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, Luis del Río Diestro.

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

#### Corrección de errores de la resolución de la Consejería de la Presidencia de 25-XI-1983, sobre adscripción de personal

En la página 4 del «Boletín Oficial de Cantabria» de 30-XII-1983, número extraordinario 25, donde dice «Pilar Fernández, Carmen Magdalena», debe decir «Pila Fernández, Carmen Magdalena».

En la misma página 4, donde dice «Villalba Quintero, Juan», auxiliar contratado, debe decir el mismo nombre como administrativo.

En la página 5 del mismo Boletín, a las dos personas adscritas y que figuran en la relación deben añadirse las dos siguientes:

—Barrilaro Llanos, José María, auxiliar, funcionario, 7.

—Cavia Soto, Lourdes, auxiliar, contratada.

En la misma página 5, de la Dirección de Administración Local, se da baja a Cavia Soto, Lourdes.

En la misma página 5, también en la Dirección de Administración Local, el nivel de la plaza del señor Meneses Tocino, Antonio, es el 24, no el 15.

En la misma página 5, donde dice «Martínez Riancho, Manuel», debe decir «Martínez Riancho, Daniel».

Santander, 10 de enero de 1984.

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante el período de quince días, quedan expuestos en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en la calle Vargas, 53-8.<sup>a</sup> planta, a tenor de lo previsto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, los expedientes de edificaciones en suelo no urbanizable que más abajo se reseñan.

Camargo: Vivienda unifamiliar en Revilla, para don Félix Gutiérrez Fernández.

Castro Urdiales: Vivienda unifamiliar en Islares, para don Matías Pérez Gil.

Ribamontán al Mar: Vivienda unifamiliar en Langre, para don Manuel Serna Fernández.

Santillana del Mar: Vivienda unifamiliar en Ubiarco, para don Manuel Sáez González; vivienda unifamiliar en Viveda, para don Marcelino Serna Quintana.

Suances: Vivienda unifamiliar en Hinojedo, para don Juan Miguel García.

Villaescusa: Viviendas unifamiliares en Liaño, para don Antonio López Gómez y para don Angel Fernández Fernández, respectivamente.

Santander, diciembre de 1983.— El secretario de la Comisión (ilegible).

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1983, acordó la aprobación definitiva de las normas subsidiarias municipales de Valdeolea.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la Ley del Suelo.—El secretario, en funciones, de la Comisión, Jesús María Souto Aller (firmado y rubricado).— Visto bueno, el excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, Francisco Ignacio de Cáceres (firmado y rubricado).

Santander, diciembre de 1983.— El secretario de la Comisión (ilegible).

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1983, acordó la aprobación definitiva de la delimitación de suelo urbano de Valderredible.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la Ley del Suelo.—El secretario, en funciones, de la Comisión, Jesús María Souto Aller (firmado y rubricado).— Visto bueno, el excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, Francisco Ignacio de Cáceres (firmado y rubricado).

Santander, diciembre de 1983.— El secretario de la Comisión (ilegible).

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de septiembre del año en curso, acordó la aprobación definitiva de las normas subsidiarias municipales de Val de San Vicente.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la Ley del Suelo.—El secretario, en funciones, de la Comisión, Jesús María Souto Aller (firmado y rubricado).— Visto bueno, el excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, Francisco Ignacio de Cáceres (firmado y rubricado).

Santander, diciembre de 1983.— El secretario de la Comisión (ilegible).

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Urbanismo en su sesión de 21 de septiembre de 1983, se comunica que el proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar en Igollo, Ayuntamiento de Camargo, promovido por don Juan José López Castañeda, queda expuesto para general conocimiento a los efectos de información pública, durante el período de quince días, en esta Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en la calle Vargas, 53-8.<sup>a</sup> planta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo y 44.2. del Reglamento de Gestión Urbanística.— El secretario, en funciones, de la Comisión, Jesús María Souto Aller (firmado y rubricado).—Visto bueno, el excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, Francisco Ignacio de Cáceres (firmado y rubricado).

Santander, diciembre de 1983.— El secretario de la Comisión (ilegible).

**ANUNCIOS OFICIALES****DELEGACION PROVINCIAL  
DEL INSTITUTO DE  
MEDIACION, ARBITRAJE  
Y CONCILIACION  
DE CANTABRIA****Depósito de Estatutos, Actas de  
Elecciones, Convenios y Acuerdos  
Colectivos**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, a las trece horas del día 20 de diciembre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Municipal de Empresarios del Comercio al por menor de Camargo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: el municipio de Camargo y los empresarios que ejercen actividades económicas comprendidas en el sector del Comercio, siendo los firmantes del acta de constitución: don Angel Arenal Gandarillas, don Manuel Cano Santamaría, don Luis González Fonseca y don Anastasio Casuso Camargo.

Santander, 21 de diciembre de 1983.—La directora provincial, María del Carmen Martínez Corbacho. 2.086

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, a las once horas del día 26 de diciembre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Sindicato de Enfermería de Cantabria» (S. E. C.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma Regional de Cantabria y los titulados profesionales de grado medio de la rama de enfermería, siendo los firmantes del acta de constitución: doña María del Carmen Asín Guillén, doña Marta Saiz Rejado, doña Montserrat González García, doña María del Carmen Ruiz Ruenes, don Rafael Prieto Rebollo y doña Yolanda Ruiz Gómez.

Santander, 26 de diciembre de 1983.—El director provincial en funciones, José Ramón San Emeterio Alvarado. 2.109

**DIRECCION PROVINCIAL  
DE TRANSPORTES,  
TURISMO  
Y COMUNICACIONES  
DE CANTABRIA****Jefatura Provincial  
de Transportes Terrestres**

INFORMACION PUBLICA

Solicitado por Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve), concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Potes y Santander (V-2.790), autorización para modificación de horario en domingos y festivos, excepto los meses de julio, agosto y septiembre, y Semana Santa, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Vargas, número 53, 7.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Regional, Agrupaciones Empresariales de Transporte de Viajeros de la provincia, Ayuntamientos de Potes, Cillorigo-Castro, Peñarrubia, Val de San Vicente, San Vicente de la Barquera, Valdáliga, Cabezón de la Sal, Reocín, Torrelavega, Polanco, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Camargo y Santander, así como a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase de Unquera-Potes, León-Santander, Pesués-La Laguna, Cabezón de la Sal-Saja, Reinosa-Santander, Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa, Comillas-Torrelavega, Santillana del Mar-Torrelavega, Tagle-Torrelavega, Lamadrid-Santander, Miengo-Torrelavega, Reocín-Torrelavega, Rumoroso-Torrelavega, Santander-Oruña e Irún-Tuy, por te-

ner sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Santander, 2 de diciembre de 1983.—El director provincial, Jaime de Enterría. 1.983

**ANUNCIOS DE SUBASTAS****DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA***Anuncio de subasta*

Objeto.—«Ampliación de la red de alcantarillado a Beranga».

Tipo.—7.000.000 de pesetas

Plazo de ejecución.—5 meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm..., D. N. I..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores. — Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación de la Conseje-

ría de la Presidencia, de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria. Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Diputación Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 10 de enero de 1984.  
El consejero de la Presidencia,  
Jesús Ruiz Rugama.

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de subasta

Objeto.—«Ensanche y pavimentación del camino de acceso a Llaves».

Tipo.—7.845.498 pesetas.

Plazo de ejecución.—5 meses.

Garantías: La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don ..., vecino de..., calle de..., núm...., D. N. I...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm....), se compromete a ejecutar... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de

alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación de la Consejería de la Presidencia, de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria. Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Diputación Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 10 de enero de 1984.  
El consejero de la Presidencia,  
Jesús Ruiz Rugama.

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de subasta

Objeto.—Red de distribución de agua en San Vicente de la Barquera.

Tipo.—15.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—10 meses.

Garantías.—La definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm...., D. N. I...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm....), se compromete a ejecutar... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría C.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional: Dispensada.

—Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 10 de enero de 1984.  
El consejero de la Presidencia,  
Jesús Ruiz Rugama.

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de concurso

Objeto.—Suministro de materiales para la Sección de Cartografía y Reprografía.

Tipo.—1.200.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Primer semestre del año 1984.

Garantías.—La definitiva será del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm...., D. N. I...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm....), se compromete a ejecutar... con estricta sujeción al proyecto, pliego de

condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores. — Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional: dispensada.

—Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 10 de enero de 1984. El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

### Anuncio de subasta

Objeto.—«Camino a San Miguel y Carrascal».

Tipo.—8.000.000 de pesetas

Plazo de ejecución.—6 meses.

Garantías.—La definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm..., D. N. I..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm...), se comprometo a ejecutar... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: Grupo A, subgrupo 1, categoría C; grupo G, subgrupo 6, categoría C.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional: Dispensada.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Diputación Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 10 de enero de 1984. El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

### EDICTO

Don Jesus Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber:

Que en diligencias ejecutivas número 3.716-7/82 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Fernando Conde Sánchez, con domicilio en Cruce de Prolijas, Requejada, en reclamación de cuotas por impago de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana.—Vivienda letra B, del piso sexto, ubicado en el edificio radicante en Torrelavega, mies y sitio del Soto, calle Plaza Nueva del Parque, número dos de gobierno, escalera derecha, superficie útil de 82,16 metros cuadrados. Lleva como anejo el cuarto trastero o bohardilla siete, situada en la entrecubierta.

Inscrito en el libro 261, folio 175, tomo 946, finca 30.663.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las nueve horas del día 25 de enero de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Ó. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 3.750.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 29 de diciembre de 1983.—El secretario (ilegible). 2.145

**MAGISTRATURA  
DE TRABAJO  
NUM. DOS DE SANTANDER  
EDICTO**

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber:

Que en diligencias ejecutivas número 582-3/83 y otro, seguidas a instancias de Tesorería Territorial, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa María Luisa Fernández Abascal, con domicilio en Vega de Villafufre, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Rústica.—En el pueblo y término de Selaya, al sitio de Buscobe o la Cotera, un terreno a prado de ciento cincuenta y nueve carros y tres cuartos de carro, dentro de la cual se halla enclavada una cabana destinada a cuadra y pajar de unos cuarenta metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 870, folio 123, finca 3.823, inscripción 2.<sup>a</sup>

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Vallciervo, 8, se ha señalado las diez horas del día 24 de enero de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, quedando el remate subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 29 de diciembre de 1983.—El secretario (ilegible). 2.147

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. TRES DE SANTANDER**

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado - juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 692/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador señor Fernández Sanjurjo, en representación de la entidad Nueva Montaña

Quijano, S. A., de esta ciudad, contra los cónyuges don Fidel Reinares Blanco y doña Piedad Alamos Arrial, mayores de edad, vecinos de Logroño, calle La Cigüeña, 17, 4.º-A, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de las fincas hipotecadas a los demandados y que son las siguientes:

a) Parcela heredad, destinada a edificación, sita en jurisdicción de Logroño, en término de Valdegastea, señalado con el número 56. Su extensión superficial es de quinientos veintiocho metros cuadrados y doce decímetros; y linda: Sur o frente, en línea de trece metros, con la calle de Valdegastea; Este o derecha, entrando, en línea de cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros, con resto de la finca matriz; Norte o espalda, en línea de trece metros cinco centímetros, con acequia de río Seguro o Somero, y Oeste o izquierda, en línea de treinta y nueve metros noventa centímetros, con resto de finca matriz que se reservó el vendedor. Esta parcela dista a catorce metros del límite Oeste de la parcela que se enajenó a las hermanas Martínez Orte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 863, libro 279, folio 23, vuelto, finca 19.522, inscripción 5.<sup>a</sup> Consigna don Fidel Reinares Blanco que en el interior de dicha finca ha construido un pabellón destinado a usos industriales, hallándose pendiente de otorgar la correspondiente escritura de declaración de obra nueva, obligándose a formalizar la misma en el más breve plazo posible. Tipo de tasación consignado en la escritura de constitución de hipoteca, dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

b) Vivienda o piso cuarto, tipo A, de la casa en la ciudad de Logroño, calle de La Cigüeña, 15, hoy 17, con vuelta a la de Cantabria, la cual ocupa una superficie en solar de novecientos ocho me-

tros dos decímetros cuadrados. Dicha vivienda consta de vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, baño, aseo, comedor estar, cuatro dormitorios y terraza a calle Cantabria. Ocupa una superficie útil de noventa y ocho metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, construida de ciento treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Y linda: Norte, finca de los señores Pastor Sáez y Díez Pastor; Sur, piso tipo B, patio central y pasillo distribución y cuartos trasteros; Este, amplio patio al fondo y el piso tipo B, y Oeste, pasillo distribuidor y calle Cantabria. Tiene un trastero en su planta designado con la letra A de tres metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera izquierda. Se le asignó una cuota de participación en el inmueble de dos enteros y treinta céntimos por ciento. El edificio de que forma parte la vivienda está acogido a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial subvencionadas según expediente 10-VS-536/73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.441, libro 541, folio 213 vuelto, finca 9.282, inscripción 3.ª Tipo de licitación en la escritura de hipoteca, dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de febrero, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichas fincas, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 28 de diciembre de 1983.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Manuel Ramón González Ruiz, oficial del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega, en funciones de secretario,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 263/82 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 3 de febrero de 1983. El señor don José Luis García Campuzano, juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños tráfico y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias previas 35/82, en el que aparecen, como denunciado, Emilio Palencia Gutiérrez; parte, Fernando García Siller, Félix Infante Martín, Victoriano Punzano Martínez; perjudicado, José María Caelles Montagut, Avis, y responsable civil subsidiario, Antonio Berrio Bueno, Victoriano Punzano y Tarrauto, S. A.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Palencia Gutiérrez, como autor de una falta anteriormente definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, costas y la indemnización a Félix Infante Martín de 76.078 pesetas, decretando la responsabilidad civil subsidiaria de Antonio Berrio Bueno.

Asimismo, debo condenar y condeno a Victoriano Punzano Martín, como autor de una falta anteriormente definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, costas y la indemnización a Avis, S. A., de 33.520 pesetas de daños y 7.250 pesetas por la paralización del vehículo.

Lo inserto con acuerdo con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de

Cantabria» y sirva de notificación y traslado a Fernando García Siller, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 27 de septiembre de 1983.—El secretario en funciones, Manuel Ramón González Ruiz. 1.579

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a Pedro Fernández Gutiérrez para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 216/83, el día 9 de febrero de 1984, a las nueve treinta horas, como denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren.

Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 25 de noviembre de 1983.—El secretario (ilegible).

2.081

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

«Sociedad Cooperativa Jarama» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de 10.000 litros de gasóleo «C» para calefacción y agua caliente, a emplazar en Cardenal Herrera Oriá, 66, 68 y 70.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 18 de noviembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**EDICTO**

«Sociedad Cooperativa Jarama» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de 20.000 litros de gasóleo «C» para calefacción y agua caliente, a emplazar en Poeta Gerardo Diego, número 36.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 18 de noviembre de 1983.—El alcalde (ilegible)

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**

**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 23 de diciembre, acordó ampliar el período de información pública de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio en un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y dentro de cuyo período podrán formu-

larse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones o particulares, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del vigente Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Molledo, 29 de diciembre de 1983.—El alcalde accidental, Amador Saiz Bengochea.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

A plazo: 36.171 de Oficina Principal, y 433 de Barreda.

A la vista: 61.884 y 164.658 de Oficina Principal; 1.806 de Urbana Número 5; 5.532 de Urbana Número 8; 3.630 de Urbana Número 9; 1.206 de Urbana Número 10; 933 de Barreda; 3.063 de Bezana; 2.445 de Comillas; 957 de La Albericia; 5.357 de Laredo; 1.793 de Madrid Número 1; 227 de Matamorosa; 1.299 de Pedreña; 3.705 de Reinosa; 6.505 de Santoña; 7.696 de Solares; 8.295, 22.043, 39.783, 42.088 y 52.702 de Torrelavega Número 1.

Santander, 13 de diciembre de 1983.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardo de certificado de depósito: 7.484 de Urbana Núm. 9.

Resguardo de valores: 109.211 de Oficina Principal.

A plazo: 33.272 de Oficina Principal; 864 de Urbana Número 9; 494 de Urbana Número 10, y 700 de Urbana Número 15.

A la vista: 64.059, 66.368, 92.579, 158.689 y 165.004 de Ofi-

cina Principal; 14.106 de Urbana Número 4; 3.463 de Urbana Número 5; 4.451 y 7.292 de Urbana Número 7; 859 de Urbana Número 11; 2.924 de Urbana Número 14; 5.619 de El Astillero; 1.688 de Roiz; 36.190, 44.642 y 53.072 de Torrelavega Número 1, y 1.623 de Torrelavega Número 3.

Santander, 3 de enero de 1984. Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

**CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER**

La Caja Rural Provincial de Santander, Sociedad Cooperativa de Crédito, comunica el extravío de la libreta de ahorros número 024/1/11.633-2, a nombre de don José Antonio López y doña María Luz Hazas Aja, con domicilio en Hoz de Anero. Lo que comunicamos a los efectos oportunos.

Santander, 22 de diciembre de 1983.—El interventor, Antonio Gómez Taladríd.

**CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER**

La Caja Rural Provincial, Sociedad Cooperativa de Santander, comunica el extravío de la libreta de ahorros número 013/1/02.016-7, a nombre de don Alfredo Alonso Salvarrey y doña Felisa Díez Gregorico, con domicilio en barrio San Pedrucu, Ajo.

Lo que comunicamos a los efectos oportunos.

Santander, 21 de diciembre de 1983.—El interventor, Antonio Gómez Taladríd.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	<b>Ptas.</b>
Número suelto del día .....	<b>17</b>
Id. del año en curso .....	<b>22</b>
Id. de años anteriores .....	<b>33</b>
Separata, por hoja .....	<b>7</b>
Suscripciones anuales .....	<b>1.870</b>
Id. semestrales .....	<b>990</b>
Id. trimestrales .....	<b>696</b>
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	<b>9</b>
Por plana entera .....	<b>8.250</b>
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	<b>49</b>
Id. Id. de 2 columnas .....	<b>81</b>

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)